

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16631** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 990/2009, por auto de doce de abril de dos mil diez, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Jochr, Sociedad Limitada", con certificado identificación fiscal B-29.216.785, domicilio en calle Comandante Benitez, 14, de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Las personaciones deberán hacerse en escrito exclusivo de personación.

Málaga, 30 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100031813-1